

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca) 2 de mayo de 2023

Radicado No. 2020-00062

1. Atendiendo lo señalado en el oficio No. 6517 del 15 de noviembre de 2022, se toma atenta nota del embargo de remanentes y/o bienes ordenado por el Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá mediante auto del 31 de octubre de 2022, en el trámite del proceso ejecutivo radicado No. 2022-00559. Secretaría proceda a oficiar al mencionado Despacho informándole esta determinación. (*archivo digital No. 2*)

2. Se reconoce personería a la abogada Daris María Cañarete Camacho como apoderada de la parte actora, en los términos del poder de sustitución que antecede. (*archivo digital No. 05*).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Rogér', written over a horizontal line.

CHRIS ROGÉR EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ